



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°575

Periodismo

Universidad Católica de la Santísima Concepción

Con fecha 20 de julio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el Acuerdo de Acreditación N°105 de Agencia Qualitas, que acreditó la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción por un período de seis años, los que expiraron el 25 de enero de 2017; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima quinta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 24 de abril de 2017, la Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Periodismo, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 17 de mayo de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 24, 25 y 26 de mayo de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
7. Que, con fecha 15 de junio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

9. Que, con fecha 29 de junio de 2017, la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°65 de fecha 20 de julio de 2017.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera responde a los lineamientos institucionales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y de la Facultad a la que se adscribe. Cuenta con definiciones y normativas académicas claras, lo que posibilita asegurar el logro de sus objetivos. Su proyecto educativo se expresa claramente en el perfil de egreso y en la malla curricular vigente.
- Están claramente definidos los derechos y deberes de académicos y estudiantes, los cuales se difunden adecuadamente. La información entregada por la carrera sobre su

propuesta formativa es oportuna, clara y actualizada. La misma se difunde a través de medios tradicionales y electrónicos y es debidamente conocida por la comunidad regional y académica.

- La gradual ejecución del Plan de Mejoramiento Consolidado originado en el anterior proceso de autoevaluación 2010, ha permitido a la carrera, la evaluación constante de su quehacer, fijando objetivos, acciones, indicadores, metas, medios de verificación, plazos, responsables y costos. Todo lo anterior permite monitorear el cumplimiento de sus propósitos y el aseguramiento de la calidad de sus procesos de gestión académica y administrativa.
- El perfil de egreso 2013 fue definido en un proceso participativo cuya retroalimentación se efectúa a través de pasantías, pre-prácticas y prácticas profesionales. Sin embargo, la participación de empleadores se puede reforzar, aspecto que ha sido contemplado en el Plan de Mejoramiento. Existen, además, instancias de monitoreo y evaluación del perfil de egreso mediante hitos formativos en distintos momentos del ciclo curricular.
- El plan de estudios 2013 responde al perfil de egreso definido y se caracteriza (en comparación con el de 1998), por su mayor flexibilidad curricular y por su certificación intermedia. Se organiza en cuatro áreas de formación: profesional, disciplinar, filosófica - teológica e integración de saberes, cada una de ellas con sus correspondientes líneas de contenidos. El plan de estudios está ampliamente difundido entre los actores de la comunidad universitaria, así como sus requisitos de titulación.
- Los programas de cada asignatura combinan actividades teóricas y prácticas de manera transversal. Hay dos aspectos que se deben revisar. Uno, es la presentación de la bibliografía mínima, la que en algunos cursos resulta extensa y poco actualizada. Por otra parte, si bien se reconoce que la carrera ha integrado una línea de formación en el ámbito digital, debiera también prepararse para enfrentar los nuevos fenómenos de la

comunicación en dicho campo, con sus respectivos medios, instrumentos y soportes, de modo de transitar activamente hacia una formación acorde a las nuevas tendencias de la disciplina y a su ejercicio profesional.

- En lo que se refiere a la relación de la carrera con su medio social, cabe señalar su alineamiento con las directrices generales formuladas por la Vicerrectoría de Vinculación con la Sociedad y por el Comité de Vinculación de la Facultad. En este contexto, se han suscrito convenios de colaboración con entidades públicas, privadas y universidades extranjeras y sus académicos han asistido a eventos académicos nacionales e internacionales. El Plan de Mejoramiento se propone sistematizar y potenciar alianzas con los empleadores, titulados, empresas e instituciones.

b) Condiciones de operación:

- La carrera se rige por los estatutos, reglamentos y normativas de la universidad. Cuenta con una estructura organizacional y administrativa adecuada para su desarrollo. Su cuerpo directivo es calificado y tiene la dedicación suficiente para cumplir con las funciones y responsabilidades que se le asignan. La gestión académica y administrativa de la carrera cuenta con el apoyo de los servicios generales de la universidad.
- La carrera dispone de un cuerpo docente calificado y suficiente para garantizar el buen desarrollo académico, el que está constituido por investigadores y profesionales que cubren el correcto desarrollo de las actividades teóricas y prácticas. Su contratación, selección, promoción, evaluación y desvinculación se regulan de acuerdo a las normativas institucionales. Están establecidas las instancias de participación que son conocidas por los docentes y se potencia su perfeccionamiento disciplinar y capacitación en docencia universitaria.

- Asimismo, la carrera dispone de suficientes recursos de apoyo a la docencia lo que permite su buen ejercicio en términos de aulas, estudios de televisión y radio, salas multimedia, entorno virtual de aprendizaje y espacios de servicios para el estudiante. En el caso de los laboratorios se presentan ciertas deficiencias generadas por el aumento de la matrícula y por la creación de la carrera de Comunicación Audiovisual, comprometiéndose su solución en el Plan de Mejoramiento.
- El sistema de bibliotecas es centralizado, adecuado en instalaciones pero, deficiente en la disponibilidad de títulos impresos, siendo baja la cobertura de las bibliografías básica y complementaria.
- Existe representación del cuerpo académico en el Consejo Superior y en el Consejo de Facultad. En tanto los estudiantes se organizan en un Centro de Alumnos y están representados en el Consejo de Facultad con derecho a voz. Los canales de comunicación entre directivos y estudiantes fluyen adecuadamente.
- La universidad entrega beneficios y servicios de apoyo al estudiante y la información es oportuna existiendo, además, el Programa de Inclusión Estudiantil, cuyo objetivo es fomentar la inclusión social de estudiantes con discapacidad. Preocupa, eso sí, la cantidad de estudiantes que desertan por problemas familiares y si bien se reconocen los esfuerzos que la carrera realiza al respecto, debieran generarse y reforzarse mecanismos de detección prematura e implementarse las respectivas estrategias.
- La carrera ha incrementado su productividad académica en investigación disciplinar y perfeccionamiento docente, expresada en la elaboración de material educativo original, en el desarrollo de nuevas tecnologías de enseñanza y en trabajos académicos. Se dispone de incentivos financieros y de distribución de carga académica para el perfeccionamiento, investigación y publicaciones de sus docentes. Se tiene además relaciones académicas con centros, grupos, redes y programas nacionales e

internacionales que favorecen la formación disciplinar y formativa y se busca fortalecer la generación de trabajos y estudios que impacten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) Capacidad de autorregulación:

- La carrera está adscrita al Sistema Único de Admisión. La reglamentación pertinente al ingreso es clara y se entrega apoyo a los estudiantes de primer año para la nivelación de aspectos cognitivos y habilidades sociales, existiendo posteriormente, un permanente seguimiento del historial académico y de los logros de cada estudiante.
- Ha aumentado progresivamente la tasa de retención promedio de la carrera. Se ha diseñado un plan de acciones preventivas y remediales asociadas a los hitos evaluativos establecidos durante el proceso de formación, a objeto de mejorar los indicadores de titulación oportuna.
- Los indicadores de empleabilidad son positivos. Para el seguimiento de egresados se ha implementado el Sistema de Gestión de Titulados (SGT) junto a la Red de Ex Alumnos a nivel institucional.
- La carrera ejerce una cultura de autoevaluación permanente con el fin de asegurar la calidad de su proceso formativo. Se valora positivamente el que la carrera se haya sometido a procesos de acreditación internacional, lo que da cuenta de su compromiso con el aseguramiento de la calidad.
- El Plan de Mejoramiento resultante del proceso de autoevaluación recoge las debilidades identificadas y plantea objetivos, acciones, indicadores, metas, medios de verificación, plazos, responsables y recursos, todos ellos viables y verificables.



EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Comunicación Social y título profesional de Periodista.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de julio de 2017 hasta el 20 de julio de 2024**, oportunidad en la cual la carrera de Periodismo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS